



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

ORDEN IYJ/775/2010, de 21 de mayo, por la que se acuerda hacer pública la separación del municipio de Peral de Arlanza de la Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza», en lo relativo a la prestación del fin concreto de «Servicio de mantenimiento del abastecimiento de aguas a domicilio y su cloración» y su adhesión a la Mancomunidad «Campos de Muño» para la «Prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio de los municipios que componen la mancomunidad».

A iniciativa del municipio de Peral de Arlanza, perteneciente a la provincia de Burgos se ha tramitado expediente de separación de la Mancomunidad «Bajo Arlanza», en lo relativo al fin concreto de «servicio de mantenimiento del abastecimiento de aguas a domicilio y su cloración» (artículo 3.1.c) de los estatutos de sus estatutos) y simultáneamente, su adhesión a la Mancomunidad «Campos de Muño» para la «prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio de los municipios que componen la mancomunidad» (artículo 3.1.a) de los estatutos de la Mancomunidad).

En el citado procedimiento resultan acreditadas las exigencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y las exigencias recogidas en los Estatutos de ambas Mancomunidades relativas a la separación y adhesión de municipios.

En su virtud, para general conocimiento y anotación en el Registro de Entidades Locales, esta Consejería

ACUERDA

Hacer pública la separación del municipio de Peral de Arlanza de la Mancomunidad «Bajo Arlanza», en lo relativo al fin concreto de «servicio de mantenimiento del abastecimiento de aguas a domicilio y su cloración» (artículo 3.1.c) de los estatutos de la Mancomunidad) y simultáneamente su adhesión a la Mancomunidad «Campos de Muño» para la «prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio de los municipios que componen la mancomunidad» (artículo 3.1.a) de los estatutos de la Mancomunidad).

Valladolid, 21 de mayo de 2010.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO